



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada una transferencia de crédito para cumplir el mandato del Real Decreto que aprueba el estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje

23 de mayo de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un acuerdo por el que se autoriza transferencia de crédito desde la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) al Consejo Superior de Deportes (CSD) y al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), por importe de 4.584.063 euros, para dar cumplimiento al Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el estatuto de dicha Agencia y por el que se modifican el Estatuto del Consejo Superior de Deportes y el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III.

La CELAD inició el expediente de transferencia de crédito por importe total de 4.584.063 euros desde diversas aplicaciones de dicho organismo al CSD y al ISCIII para dar cumplimiento al Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte y por el que se modifican el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, aprobado por el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, y el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, aprobado por el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril.

En cumplimiento del citado Real Decreto 908/2022 y, según la nueva redacción dada de la disposición transitoria primera por el Real Decreto 190/2023, de 21 de marzo, se proponen las transferencias de créditos necesarias para la adaptación a la nueva organización administrativa.

En este sentido, el CSD asumirá las funciones de salud en el deporte, para lo que se crea una nueva Subdirección General de Ciencias del Deporte, mientras que se desplaza orgánicamente al ISCIII el Laboratorio de Control de Dopaje, para cumplir la prescriptiva separación de los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje.

La CELAD, como Centro gestor que tiene consignada la totalidad de la dotación presupuestaria que se va a transferir, durante el periodo transcurrido de 2023 no ha realizado ninguna propuesta de pago derivada de gastos ejecutados durante el presente ejercicio en virtud del Real Decreto 908/2022, motivo por el que, a través de esta modificación presupuestaria, se pretende transferir la totalidad de los créditos propuestos en la memoria justificativa firmada por los Secretarios Generales de los tres Organismos afectados por lo regulado en el Real Decreto 908/2022.

Los importes que se traspasan a los presupuestos de gastos e ingresos de los Organismos afectados son, respectivamente, 2.040.000 al ICIII y 2.544.063 euros al CSD.

Además, en el presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte se dan de baja los siguientes importes relativos a las aportaciones del Estado a la CELAD:

24.01.000X.430	-4.040.633,00
24.01.000X.730	-318.430,00
TOTAL	-4.359.063,00

Si a los 4.359.063 euros se añaden los 225.000 euros de la aplicación 'Otros ingresos procedentes de prestación de servicios' del presupuesto de ingresos de la CELAD que se traspasan al ISCIII, resulta un total de 4.584.063 euros que se corresponde con el importe total que se transfiere.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:

